



Acta N° 042/2019

**Resolución**

**0398/2019**

**VISTO:** El convenio firmado entre la Intendencia de Canelones, el Municipio de Las Piedras y la Oficina de Planeamiento y presupuesto para la implementación de Iniciativas Locales, con Gestión participativa en Las Piedras, gestionado mediante expediente 2019-81-1030-00122.

**RESULTANDO:** Que del contrato surge que el Municipio colabora con un monto de \$500,000 del proyecto correspondiente al Literal C y la OPP con un monto total de \$1,500,000 que ingresará en dos pagos de \$ 750,000 cada uno, al FIL, que se encuentra incorporado en el Plan Operativo Anual del Municipio.

**CONSIDERANDO:** I) Que consta en acta 23/2019 y resolución 2019/216, del Concejo Municipal de Las Piedras el Proyecto , de la Unidad Barrial 2 corresponde al Barrio Nuevo CORFRISA Liga de futbol regional del sur y que cuenta con el aval respectivo

II) Que el proyecto se denomina "Espacio cultural y deportivo Gabriel Arenas" que consiste en la mejora del club de futbol, incorporando, baños, duchas y vestuarios, como así también un espacio para la secretaría de la liga.

III) Que por acta 036/2019 y resolución 329/19 el concejo autorizó el gasto por la suma de \$ 500,000 para que comience las acciones tendientes a la mejora propuesta, de la siguiente manera; \$ 250,000, del Fondo Incentivo Local (FIL), Proyecto 15,1 y \$250.000 del Proyecto 15,1 Literal C, conforme a lo establecido en el artículo 19 del TOCAF.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

1- Aprobar la rendición de gastos presentada, por el representante, de la Unidad Barrial 2 correspondiente al Barrio Nuevo CORFRISA Liga de futbol regional del sur presentada por el Sr. José Elbio Claveli Molina C.I 2,826.0717-3, por un monto de \$250,000 (doscientos cincuenta mil pesos), para la compra de un contenedor a la empresa barraca Gran Dotta , RUT 218104150012 con factura contado número 0002868.-

2- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Gerencia de Sector Recursos Financieros, Dpto. De Tesorería, Departamento de Contabilidad y OPP.-

Alcalde

Romulo Lopez  
Romulo Lopez

Concejal

Rafael Ricardo Stazzini

Concejal

Concejal

~~Handwritten signature~~  
Handwritten signature

Concejal

24  
Handwritten signature